

02. No ha acreditado el abono de la tasa prevista en las bases. \*Motivo no subsanable.

03. No aporta documento de identidad o éste no se encuentra en vigor.

Segundo. Las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación provisional, disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará preferentemente a través de la plataforma “Convoca” (<https://ingenio.convoca.online/>):

Desde la opción “Mis inscripciones” puede ver los procesos a los que se ha inscrito, seleccionar el proceso correspondiente y pulsar el botón “Subsanar”. En el momento que la persona aspirante grabe los cambios de su subsanación, no podrá realizar ninguna otra modificación.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidas en la relación de excluidas, sino además que sus nombres y datos personales se recogen correctamente en la pertinente relación de admitidas.

Tercero. Los errores de hecho que pudieran advertirse en dicha lista podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

Cuarto. De no presentarse reclamaciones contra la referida lista, ésta quedará elevada a definitiva, y, si se presentaran, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva.

Quinto. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el tablón de anuncios de esta Administración y en la página web del Ayuntamiento, apartado “Oposiciones” (<https://ingenio.es/oposiciones/>).

Así lo proveo, mando y firmo, en la Villa de Ingenio, a uno de febrero de dos mil veinticuatro.

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL. (Resolución 576 de 19/08/2014 de la DGFP), Manuel Jesús Afonso Hernández.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RRHH (Decreto número 2023-5654, de 30/08/2023), Rubén Cruz Liria.

**Resolución número 2024-0584, de fecha 1 de febrero de 2024, del Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio (Decreto número 2023-5654, de 30/08/2023 sobre delegación de competencias), sobre aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y apertura de plazo de subsanación de solicitudes.**

## **2 Plazas Peón/a de oficios (OEP 2019):**

I. Por resolución de la Alcaldía número 2020-8005, de fecha 17/12/2020, se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2019 (BOP número 158, de 31/12/2020), por la que se anuncian las vacantes existentes en la Plantilla de este Ayuntamiento, tanto de Personal Funcionario como de Personal Laboral.

II. La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26/05/2023, aprobó las Bases específicas de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir DOS (2) plazas de Peón/a de oficios, vacantes en la plantilla de personal laboral.

III. Por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de septiembre de 2023, número 5693, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 111, de fecha 13 de septiembre de 2023, se procedió a la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de oposición en turno libre, DOS (2) plazas de Peón/a de oficios, vacantes en la plantilla de personal laboral.

IV. Con fecha 2 de diciembre de 2023 se publica extracto en el Boletín Oficial del Estado número 288, referente a dicha convocatoria, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución. Esto es, dicho plazo estuvo abierto desde el 04/12/2023 hasta el 04/01/2024.

V. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar y hacer pública la lista provisional de las personas candidatas admitidas y excluidas, de acuerdo con lo previsto en la Base Décima de las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30/06/2017 (BOP Las Palmas número 83, de 12/07/2017), y en su virtud, esta Concejalía, por delegación de la Alcaldía, HA RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la categoría de Peón/a de Oficios que a continuación se relaciona:

	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado	Motivo de exclusión
1	***3667**	CASTRO	CABRERA	DOMINGO JOSE	Admitido	
2	***1741**	DIAZ	RODRIGUEZ	ALFONSO FAUSTINO	Admitido	
3	***7757**	DOMINGUEZ	FERNANDEZ	OSCAR	Admitido	
4	***8169**	GARCIA	PEREZ	JUAN ANTONIO	Admitido	
5	***9013**	GONZALEZ	ARTILES	AGUSTIN	Admitido	
6	***3536**	GONZALEZ	CURBELO	JUAN VICENTE	Admitido	
7	***7725**	GONZALEZ	HERNANDEZ	FERNANDO MANUEL	Admitido	
8	***1007**	GUARDIA	ORDOÑEZ	JOSE APOLINARIO	Admitido	
9	***8161**	HERNANDEZ	HERNANDEZ	MANUEL	Admitido	
10	***1593**	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	AYOZE	Admitido	
11	***5001**	LEON	NAVARRO	JOSE LUIS	Admitido	
12	***9451**	MEDINA	OLIVARES	JOSE MANUEL	Excluido	01
13	***9375**	MELIAN	DENIZ	RICARDO	Admitido	
14	***1078**	MORALES	JIMENEZ	CARLOS ADRIAN	Admitido	
15	***9104**	NICUESA	MARTINEZ	JAVIER	Admitido	
16	***8140**	OJEDA	GARCIA	CECILIA DE LOS ANGELES	Admitido	
17	***8402**	PEÑATE	GIL	DAVID	Admitido	

18	***7397**	RAMIREZ	JIMENEZ	RUBEN	Admitido
19	***2657**	SANCHEZ	ALEMAN	FRANCISCO JAVIER	Admitido
20	***8486**	SANCHEZ	DIAZ	JUAN MANUEL	Admitido
21	***8886**	SANCHEZ	MARTIN	JOSUE	Admitido
22	***7780**	SANCHEZ	PEREZ	AYOZE	Admitido
23	***5030**	SANCHEZ	RIOS	ABIAN	Admitido
24	***6630**	SANCHEZ	RODRIGUEZ	ANTONIO	Admitido
25	***3885**	SANCHEZ	ROMANO	ROBERTO SEVERO	Admitido
26	***6955**	SANTANA	SANTANA	FRANCISCO JAVIER	Admitido
27	***0536**	SUAREZ	HERNANDEZ	CHRISTIAN DAVID	Admitido
28	***9459**	VEGA	OLIVARES	JUAN JOSE	Admitido

#### Causas de exclusión:

01. No ha presentado la solicitud de participación en el modelo establecido en el Anexo de las bases.

Segundo. Las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación provisional, disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará preferentemente a través de la plataforma “Convoca” (<https://ingenio.convoca.online/>):

Desde la opción “Mis inscripciones” puede ver los procesos a los que se ha inscrito, seleccionar el proceso correspondiente y pulsar el botón “Subsanar”. En el momento que la persona aspirante grabe los cambios de su subsanación, no podrá realizar ninguna otra modificación.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidas en la relación de excluidas, sino además que sus nombres y datos personales se recogen correctamente en la pertinente relación de admitidas.

Tercero. Los errores de hecho que pudieran advertirse en dicha lista podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

Cuarto. De no presentarse reclamaciones contra la referida lista, ésta quedará elevada a definitiva, y, si se presentaran, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva.

Quinto. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el tablón de anuncios de esta Administración y en la página web del Ayuntamiento, apartado “Oposiciones” (<https://ingenio.es/oposiciones/>).

Así lo proveo, mando y firmo, en la Villa de Ingenio, a uno de febrero de dos mil veinticuatro.

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL. (Resolución 576 de 19/08/2014 de la DGFP), Manuel Jesús Afonso Hernández.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RRHH (Decreto número 2023-5654, de 30/08/2023), Rubén Cruz Liria.

**Resolución número 2024-0583, de fecha 1 de febrero de 2024, del Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio (Decreto número 2023-5654, de 30/08/2023 sobre delegación de competencias), sobre aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y apertura de plazo de subsanación de solicitudes.**

## **2 Plazas Técnico/a de Administración General-TAG (OEP 2020):**

I. Por resolución de la Alcaldía número 2020-8037, de fecha 18/12/2020, se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2020 (BOP número 158, de 31/12/2020), por la que se anuncia las vacantes existentes en la Plantilla de este Ayuntamiento, tanto de Personal Funcionario como de Personal Laboral.

II. La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28/04/2023, aprobó las Bases específicas de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir DOS (2) plazas de TAG (Técnico/a de Administración General), vacantes en la Plantilla de Funcionarios.

III. Por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de agosto de 2023, número 5681, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 111, de fecha 13 de septiembre de 2023 (con rectificación de error en el número 118, de 29 de septiembre de 2023), se procedió a la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de oposición en turno libre, DOS (2) plazas de TAG (Técnico/a de Administración General), vacantes en la Plantilla de Funcionarios.

IV. Con fecha 2 de diciembre de 2023 se publica extracto en el Boletín Oficial del Estado número 288 referente a dicha convocatoria, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución. Esto es, dicho plazo estuvo abierto desde el 04/12/2023 hasta el 04/01/2024.

V. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar y hacer pública la lista provisional de las personas candidatas admitidas y excluidas, de acuerdo con lo previsto en la Base Décima de las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30/06/2017 (BOP Las Palmas número 83, de 12/07/2017), y en su virtud, esta Concejalía, por delegación de la Alcaldía, HA RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la categoría de TAG (Técnico/a de Administración General) que a continuación se relaciona:

	DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado	Motivos de exclusión
1	***9862**	ADRIAN	ALONSO	VICTORIA MARIA	Admitido	
2	***8741**	AFONSO	ESTUPIÑAN	NOELIA FRANCISCA	Admitido	
3	***9687**	AHSEN	CHAPULI	CLAUDIA CRISTINA	Excluido	04
4	***2333**	ALAMO	PEREZ	ESTRELLA RAQUEL	Admitido	
5	***0670**	ALONSO	QUINTANA	LOURDES	Admitido	